

## **Estimados representantes,**

Hoy presentamos dos temas cruciales: primero, un seguimiento a las recomendaciones sobre migración y refugio; y segundo, un llamado a nuevas recomendaciones sobre la independencia judicial en Costa Rica. Este informe fue preparado por dos coaliciones de la sociedad civil: una que acompaña a migrantes y refugiados, y otra integrada por operadores de justicia de nuestro país.

**Sobre migración y refugio**, se han hecho tres recomendaciones clave a Costa Rica:

### **1. Intensificar los esfuerzos para proteger los derechos fundamentales y el acceso a servicios esenciales para personas migrantes y refugiadas.**

*(Recomendación de Indonesia)*

A pesar de algunos avances, como los acuerdos bilaterales para el reasentamiento de refugiados, el acceso a servicios esenciales sigue siendo extremadamente limitado para las personas migrantes irregulares. El proceso de reconocimiento de la condición de refugiado tarda entre 4 y 5 años, lo que impide que muchos solicitantes puedan obtener documentos vitales, como el carné de refugio, que es clave para acceder a derechos fundamentales. Sin este documento, los migrantes se ven excluidos del empleo formal, la atención médica y la educación, lo que perpetúa su vulnerabilidad. Además, la unidad encargada de la protección internacional carece de recursos suficientes, lo que prolonga aún más los tiempos de espera. Recomendamos impulsar esfuerzos que garanticen un acceso más rápido y efectivo a los documentos de regularización, permitiendo a las personas migrantes y refugiadas ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales.

### **2. Mejorar las medidas para salvaguardar los derechos fundamentales y el bienestar de todas las personas migrantes.**

*(Recomendación de Nepal)*

Los migrantes, trabajadores temporales y personas refugiadas enfrentan graves barreras para acceder al trabajo formal, lo que ha llevado a un aumento del trabajo informal y la explotación laboral. La falta de opciones de regularización efectiva y los retrocesos normativos han agravado esta situación, dejando a los migrantes en una posición extremadamente vulnerable, sin acceso a seguridad social ni mecanismos legales de protección. En particular, la ausencia de un marco normativo claro para proteger a los trabajadores migratorios, especialmente en el sector agrícola, sigue siendo una preocupación significativa. Es urgente establecer políticas claras que permitan a los migrantes regularizar su situación y acceder a derechos laborales y sociales fundamentales.

### **3. Continuar potenciando las medidas para combatir la discriminación, investigando y sancionando agresiones y actitudes xenófobas.**

*(Recomendación de Argentina)*

Nos alarma profundamente el aumento del 50% en los mensajes de odio y discriminación hacia personas migrantes y refugiadas en redes sociales durante

2023, alimentados por declaraciones discriminatorias de autoridades estatales. A pesar de algunos avances, la falta de investigaciones efectivas y sanciones por parte del Estado frente a estas agresiones xenófobas sigue siendo una preocupación central. Las comunidades migrantes, especialmente las nicaragüenses, continúan enfrentando hostigamiento sin una respuesta adecuada del Estado. Por tanto, recomendamos intensificar las medidas para combatir la discriminación, investigando y sancionando de manera efectiva las agresiones y actitudes xenófobas.

Como segundo punto, nos gustaría observar la urgencia de que se emitan recomendaciones sobre independencia judicial, misma que hasta la fecha no se han emitido a Costa Rica.

La experiencia de otros países de la región demuestra que la **cooptación de los altos cargos del poder judicial** es sumamente peligrosa, pues genera debilidad del Estado de derecho y de la democracia.

En específico, observamos con preocupación dos situaciones que afectan la independencia judicial y requieren de urgente atención:

1. **Un mecanismo de nombramiento de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia por parte de la Asamblea Legislativa con amplios márgenes de discrecionalidad política.** Por años ha sido de gran preocupación que la evaluación de candidaturas que realiza el poder legislativo NO esté regulada en ningún tipo de norma. Esto implica en la práctica que cada vez que existe una vacante, la Asamblea decide cómo será el procedimiento de evaluación y selección específico para las personas concursantes.
2. **El alto grado de concentración de funciones que tiene la Corte Suprema de Justicia, electa como se ha mencionado con amplio margen de discrecionalidad política.** Los magistrados ejercen amplísimas funciones administrativas, presupuestarias, de nombramiento y disciplinarias que les resta tiempo para la impartición de justicia, que debería ser su prioridad. Además, el ejercicio de algunas de estas funciones puede afectar la independencia interna de la carrera judicial.

Sumado a lo anterior, en Costa Rica empiezan a observar patrones preocupantes de deterioro del sistema de justicia que tienen a otros países de la región con graves crisis de institucionalidad democrática: debilitamiento de la carrera judicial por restricciones presupuestarias y recientes regulaciones sobre empleo público, aumento de narrativas públicas que deslegitiman a los jueces y juezas por parte de funcionarios de otros poderes del Estado-principalmente del Ejecutivo-, ataques y amenazas a funcionarios de justicia, aumento de casos de corrupción que involucran a actores judiciales.

**Por lo tanto, recomendamos:**

- 1. Implementar mecanismos que garanticen de manera efectiva la independencia judicial.**
- 2. Impulsar una regulación del proceso de nombramiento de magistraturas en la Asamblea Legislativa atendiendo a criterios objetivos que garanticen la idoneidad de los nombramiento, en concordancia con los principios constitucionales y estándares internacionales.**